



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

### CONTRATO N° 23 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Taller Santani de Francisco David Benítez Melo**, con RUC N° 3942480-4, domiciliada en Calle, Mauricio José Troche 394, San Estanislao. República del Paraguay, representado por el Sr. Francisco David Benítez Melo en carácter de Propietario, con Cédula de Identidad N°3.942.480, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción: **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Contratación Directa N° 12/2023 con ID N° 432748 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos"**

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432748.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2023, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2565/2023.

**TALLER SANTANI**  
RUC.3942480-4  
FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO





República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO: 1						
MANTENIMIENTO AMBULANCIA IVECO DAYLI 45817 (AAEE850)						
Ítem s	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	CAMBIO DE 8 LITRO ACEITE URANIA DAILY 5 W 30 (8 LITROS DE ACEITE A GS. 80.000 = GS. 640.000 CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	641.067	1.923.201
2	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	EVENTO	3	140.233	420.699
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	EVENTO	3	350.583	1.051.749
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CABINA	Unidad	UNIDAD	3	130.217	390.651
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	320.533	961.599
6	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	350.583	1.051.749
7	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	1	1.001.667	1.001.667
8	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.167	100.167
9	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENOS ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	2	1.202.000	2.404.000
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250
11	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	90.000	270.000
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.251	150.251
<b>Precio Total</b>						<b>9.875.983</b>
LOTE NRO: 2						
MANTENIMIENTO TRAILBLAZER CAJA AUTOMATICO						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	560.933	1.682.799
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	170.283	510.849
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	150.250	450.750
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	200.333	600.999
6	CAMBIO DE 10 LITROS ACEITE DE CAJA ATF (10 LITROS DE ACEITE A GS. 175.000 = 1.750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	1	1.752.916	1.752.916
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	400.666	1.201.998
8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	951.583	1.903.166
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250
10	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	80.133	240.399
11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	120.200	120.200
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	2	933.333	1.866.666
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
<b>Precio Total</b>						<b>11.482.658</b>





República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

### LOTE NRO: 3

#### MANTENIMIENTO BLAZER BEK 038, Contrato Abierto

1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	560.933	1.682.799
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	3	150.250	450.750
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	3	250.416	751.248
4	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	120.200	360.600
5	CAMBIO DE 10 LITROS ACEITE DE TRANSMISIÓN 80 W (10 LITROS A GS. 75.000 =750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	1	751.250	751.250
6	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	200.333	600.999
7	CAMBIO DE BATERIA 90 AMP	Unidad	UNIDAD	1	851.416	851.416
8	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
9	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	80.133	240.399
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	120.200	120.200
11	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
<b>Precio Total</b>						<b>7.510.327</b>

### LOTE NRO: 4

#### MANTENIMIENTO S10 HGA 487

1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO (7 LITROS DE ACEITE A GS 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	560.933	1.682.799
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	170.283	510.849
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	150.250	450.750
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	200.333	600.999
6	CAMBIO DE 8 LITROS ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 = GS. 600.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	1	601.000	601.000
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	701.166	1.402.332
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250
10	SERVICIO DE LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	80.133	240.399



**TALLER SANTANI**

RU.3942480-4

DAVID RENEZ MELO



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	120.200	120.200
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMP	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.167	100.167
14	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	1.766.666	1.766.666
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
<b>Precio Total</b>						<b>11.432.743</b>
<b>LOTE NRO: 5</b>						
<b>MANTENIMIENTO S10 HGA 486 ADMINISTRACION</b>						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5W40 SINTETICO 7 LITROS DE ACEITE A GS. 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE PARA UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	3	560.933	1.682.799
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	170.283	510.849
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	3	150.250	450.750
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	200.333	600.999
6	CAMBIO DE ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 =600.000 QUE CORRESPONDE PARA UN MANTENIMIENTO)	Unidad	UNIDAD	1	601.000	601.000
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
8	CAMBIO DE JUEGO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	701.166	1.402.332
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250
10	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	3	80.133	240.399
11	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	120.200	120.200
12	CAMBIO DE BATERIA 110 AMP	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
14	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	1.833.333	1.833.333
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
<b>Precio Total</b>						<b>11.497.743</b>
<b>LOTE NRO: 6</b>						
<b>MANTENIMIENTO ISUZU- D-MAX CHAPA BXN 366</b>						
1	CAMBIO DE 8 LITROS ACEITE 10W40 P/ MOTOR (8 LITROS DE ACEITE A GS. 65.000 =520.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO)	Unidad	EVENTO	3	520.866	1.562.598
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	100.166	300.498
3	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	216.360	649.080





República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

4	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	3	220.366	661.098
5	CAMBIO DE 10 LITROS MP GEAR LUBE 85W140 (10 LITROS DE ACEITE A GS. 75.000 =750.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	2	751.250	1.502.500
6	CAMBIO DE 8 ACEITE 80 W 90 DIFERENCIAL DELANTERO - TRASERO (8 LITROS DE ACEITE A GS.75.000 = 600.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	601.000	601.000
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
8	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	801.333	1.602.666
9	RECTIFICACIÓN DE FRENO	Unidad	UNIDAD	2	300.500	601.000
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
11	TRABAJO DE CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	UNIDAD	1	4.307.166	4.307.166
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.502.500	1.502.500
13	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	5	80.133	400.665
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	200.333	200.333
15	CAMBIO DE BATERIA	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000
16	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
<b>Precio Total</b>						<b>16.043.270</b>
<b>LOTE NRO: 7</b>						
<b>MANTENIMIENTO MINIBUS MARCA HYUNDAI H350 (AA FX 558)</b>						
1	CAMBIO DE 7 LITROS ACEITE MOTOR 5 W30 SINTETICO 7 LITROS A GS. 80.000 = 560.000 QUE CORRESPONDE A UN MANTENIMIENTO	Unidad	EVENTO	1	560.933	560.933
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	120.200	360.600
3	CAMBIO DE FILTO DE AIRE CABINA	Unidad	UNIDAD	3	180.300	540.900
4	CAMBIO DE FILTO DE AIRE MOTOR	Unidad	UNIDAD	3	300.500	901.500
5	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	3	170.283	510.849
6	MANO DE OBRA	Tonelada	UNIDAD	1	300.500	300.500
7	CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.302.166	2.604.332
8	CAMBIO DE PATILLA DE FRENO TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	901.500	1.803.000
9	RECTIFICACION DE FRENO	Unidad	UNIDAD	1	400.666	400.666
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
11	CAMBIO DE BATERIA 110 AMPER	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
13	LAVADO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	5	78.333	391.665

TALLER SAN IAN  
RUC.3942480-4

Visión: "Ser una institución eficiente y eficaz en el manejo de los recursos, que fomente la cultura, las costumbres, el trabajo coordinado, la educación de niños, niñas y jóvenes y brindar una vida digna a los pobladores del Departamento.  
Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia  
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: [www.sanpedro.gov.py](http://www.sanpedro.gov.py) - Email: [gobernacionsanpedro@yahoo.com](mailto:gobernacionsanpedro@yahoo.com)



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	200.333	200.333
<b>Precio Total</b>						<b>9.977.610</b>
<b>LOTE NRO: 8</b>						
<b>REPARACION TRAILBLAZER CAJA AUTOMATICO</b>						
1	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	100.166	200.332
2	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	300.500	601.000
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	400.666	801.332
4	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	601.000	1.202.000
5	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.202.000	2.404.000
6	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	801.333	1.602.666
7	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	4	420.700	1.682.800
8	CAMBIO DE TENSOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	1.001.666	2.003.332
9	CAMBIO DE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	1.202.000	2.404.000
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.602.666	1.602.666
11	CAMBIO DE FOCO BUSCA HUELLAS	Unidad	UNIDAD	2	168.333	336.666
12	CAMBIO DE FOCO LUZ ALTA	Unidad	UNIDAD	2	129.333	258.666
13	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	UNIDAD	2	119.333	238.666
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	200.333	200.333
<b>Precio Total</b>						<b>15.538.459</b>
<b>LOTE NRO: 9</b>						
<b>REPARACION BLAZER BEK 038</b>						
1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	801.333	1.602.666
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	1.202.000	1.202.000
3	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
4	REPARACIÓN TREN DELANTERO	Unidad	TUBO	1	2.203.666	2.203.666
5	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	1	350.583	350.583
6	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	1	500.833	500.833
7	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
8	CAMBIO DE BRAZO Z	Unidad	UNIDAD	1	1.101.833	1.101.833
9	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.502.500	1.502.500
10	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	1.202.000	1.202.000
11	CAMBIO DE TENSOR DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	901.500	901.500



**TALLER SANTAN**  
Francisco David Benitez Mell



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

12	CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	601.000	601.000
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
14	REPARACION DE CABLERIA	Unidad	UNIDAD	1	1.166.666	1.166.666
15	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	400.666	400.666
<b>Precio Total</b>						<b>14.138.245</b>
<b>LOTE NRO: 10</b>						
<b>REPARACION S10 HGA 487</b>						
1	CAMBIO DE REFRIGERANTE KRAFFT	Unidad	UNIDAD	1	250.416	250.416
2	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
3	CAMBIO DE VENTILADOR MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	851.416	851.416
4	CAMBIO DE EMBRAGUE VENTILADOR	Unidad	UNIDAD	1	2.804.666	2.804.666
5	CAMBIO DE SOPORTE VENTILADOR	Unidad	UNIDAD	1	1.502.500	1.502.500
6	CAMBIO DE RADIADOR CAJA MECÁNICA	Unidad	UNIDAD	1	1.302.166	1.302.166
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.001.666	1.001.666
8	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	100.167	200.334
9	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	300.500	601.000
10	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	400.666	801.332
11	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	601.000	1.202.000
12	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.202.000	2.404.000
13	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	801.333	1.602.666
14	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	801.333	801.333
15	REPARACION DE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	3.505.833	3.505.833
16	CAMBIO DE COJINETE DE EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	781.300	781.300
17	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	701.167	701.167
18	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE COMPRESOR	Unidad	UNIDAD	1	4.307.166	4.307.166
19	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	601.000	601.000
20	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	TUBO	2	50.083	100.166
21	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	40.066	40.066
22	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	UNIDAD	1	196.666	196.666
23	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
<b>Precio Total</b>						<b>25.959.525</b>



TALLER SANIAN  
3942480-4

FRANCISCO DAVID BENITEZ MEL



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

### LOTE NRO: 11

#### REPARACION S10 HGA 486 ADMINISTRACION

1	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
2	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	1	601.000	601.000
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	1	400.666	400.666
4	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
5	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	601.000	601.000
6	SERVICIO DE REFRIGERANTE	Unidad	UNIDAD	1	180.000	180.000
7	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	50.083	50.083
8	CAMBIO DE FOCO LUZ BAJA	Unidad	UNIDAD	3	51.666	154.998
9	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO (CABLERIA)	Unidad	UNIDAD	1	750.000	750.000
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	273.333	273.333
11	CAMBIO DE CORREA	Unidad	UNIDAD	1	550.000	550.000
12	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	273.333	273.333
<b>Precio Total</b>						<b>4.235.079</b>

### LOTE NRO: 12

#### REPARACION D-MAX CHAPA BXN 366

1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	UNIDAD	2	1.302.166	2.604.332
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	UNIDAD	2	801.333	1.602.666
3	CAMBIO DE ROTULA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	2	440.733	881.466
4	CAMBIO DE ROTULA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	2	601.000	1.202.000
5	CAMBIO DE BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	UNIDAD	4	450.750	1.803.000
6	CAMBIO DE TORRETA DE SUSPENSION	Unidad	UNIDAD	2	400.666	801.332
7	CAMBIO DE BUJE PARRILLA SUPERIOR	Unidad	UNIDAD	4	350.583	1.402.332
8	CAMBIO DE BIELETA	Unidad	UNIDAD	2	280.466	560.932
9	CAMBIO DE ESTABILIZADOR	Unidad	UNIDAD	2	100.166	200.332
10	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	1.803.000	1.803.000
11	CAMBIO DE CRUCETA	Unidad	UNIDAD	2	400.666	801.332
12	CAMBIO DE CENTRALIZADOR	Unidad	UNIDAD	1	1.202.000	1.202.000
13	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	300.500	300.500
14	CAMBIO DE CORREA ALTERNADOR	Unidad	UNIDAD	1	100.166	100.166
15	CAMBIO DE RULEMAN POLEA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250



**TALLER SANTI**

FRANCISCO DAVID BENITEZ ME



República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

16	CAMBIO DE LIMPIA PARABRISAS	Unidad	UNIDAD	2	100.166	200.332
17	CAMBIO DE CORREA DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	180.300	180.300
18	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	150.250	150.250
19	CAMBIO DE CREMALLERA	Unidad	UNIDAD	1	4.266.666	4.266.666
20	CAMBIO DE BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
21	CAMBIO DE MUÑEQUIN	Unidad	UNIDAD	2	174.000	348.000
22	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	483.333	483.333
23	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	UNIDAD	1	3.166.666	3.166.666
24	MANO DE OBRA	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
<b>Precio Total</b>						<b>27.311.187</b>
<b>Precio Total de los Lotes</b>						<b>165.002.829</b>

**El monto total de los Lotes asciende a la suma de Gs. 165.002.829 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones dos mil ochocientos veintinueve).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras Públicas.

### **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.





República del Paraguay

## Gobernación del II Departamento San Pedro

Misión: "Gobierno fortalecido, democrático y participativo con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado".

### **11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". modificado por Ley N° 6716/2021.

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 29 días del mes de Setiembre del año 2023.



*[Signature]*  
Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza  
Secretaria General



*[Signature]*  
Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez  
Gobernador de San Pedro

*[Signature]*  
Francisco David Benitez Melo  
Taller Santani  
RUC N° 3942480-4

**TALLER SANTANI**  
RUC.3942480-4  
FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO